

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0011-2023-HJCL

Entidad u organización de la entidad: INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
 Nro de identificación:

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CODIGO ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN (INFORMACION ACTUAL)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	18/04/2023	MEMORANDO N° 0322-2023-INGEMMET/DGAR // MEMORANDO N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR	DGAR	S070500010005	Servicio de Analisis Quimico	23 27 199	Servicio	S/ 399.616		S/ 0.00				S/. 24,000.00
TOTAL GENERAL S/.														S/. 24,000.00

- 1/ La información registrada en el presente anexo corresponde a campos minimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad
- 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del articulo 27 de la Directiva, la entidad u la organización de la entidad incluye un campo en el cual cite el documento donde sustente lo solicitado por el Área Usuaría.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaracion Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u organización de la entidad, se suscribe:

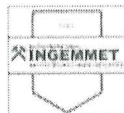


Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Lic. JORGE RONALD TAFUR ARANA
 Jefe(e)
 Unidad de Logística
 INGEMMET

Firma 2: Titular de la entidad u organización de la entidad.

Abg. Enrique Antonio Paiva Venero
 DIRECTOR
 Oficina de Administración
 INGEMMET



Informe N° 0661-2023-INGEMMET/OA-UL

A : ENRIQUE ANTONIO PAIVA VENERO
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Anexo N° 06: Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidad N° 0011-2023-HJCL para el Servicio de Análisis Químico

Referencia : a) Memorando N° 0322-2023-INGEMMET/DGAR
b) Memorando N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR
c) Resolución de Presidencia N° 007-2022-INGEMMET/PE

Me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro y atención al documento de la referencia a) y b), mediante el cual la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico - DGAR, informa la necesidad y realizan su inclusión del presupuesto adicional para lo cual remiten el anexo 05 "Solicitud de Modificación en la habilitación del cuadro multianual de necesidades N° 025-2023/GA47E", visado y validado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es así que, el presente despacho procedió con la elaboración del Anexo 06 para la "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidad de INGEMMET", el cual se encuentra debidamente firmado por esta unidad, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

En ese sentido, según las facultades otorgadas mediante Resolución de modificación de la referencia c) se solicita a su despacho aprobar el anexo 06 adjunto para servicio diversos para la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico - DGAR.

Por tanto, quedo a la espera de lo solicitado, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente;

(Firmado Digitalmente)

Lic. Jorge Ronald Tafur Arana
Jefe (e) de la Unidad de Logística

JRTA/hjcl

Memorando N° 0322-2023-INGEMMET/DGAR

A : JORGE RONALD TAFUR ARANA
Jefe(e) de la Unidad de Logística

Asunto : Modificación del CMN 2023 para incluir el ítem "Servicio de análisis químico (Isótopos)" en los cuadros de bienes y servicios de los proyectos GA56A y GA47E.

Referencia : a) Memorando N° 0316-2023-INGEMMET/GG-OPP
b) Memorando N° 0317-2023-INGEMMET/GG-OPP
c) Memorando N° 0309-2023-INGEMMET/DGAR
d) **Memorando N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR**
e) Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL

Fecha : 18 de abril de 2023

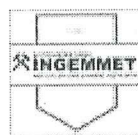
Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuáles OPP remite el informe N° 0253-2023-INGEMMET/GG-OPP-PRES e Informe N° 0254-2023-INGEMMET/GG-OPP-PRES, aprobando la modificación de los cuadros de bienes y servicios 2023 de los proyectos GA56A y GA47E de nuestra dirección.

Al respecto, se adjunta los Anexos N° 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 024-2023 (GA56A) y N° 025-2023 (GA47E), visados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 002-2023-INGEMMET/DGAR/BQY e Informe N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH, los cuales esta dirección hace suyos y se remite para los fines pertinentes.

Lo que comunico a vuestro despacho, para continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por FIDEL SMOLL Lionel
Virgilio FAU 20112919377 hard
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/04/18 11:01:16-0500

ING. LIONEL FIDEL SMOLL

Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
INGEMMET

Adjunto:

- Informe N° 002-2023-INGEMMET/DGAR/BQY
- Anexo N° 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 024-2023 (GA56A)
- Informe N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH
- Anexo N° 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 025-2023 (GA47E)
- Documentos referentes

LVFS/czac.

Memorando N° 0317-2023-INGEMMET/GG-OPP

A : LIONEL FIDEL SMOLL
Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

Asunto : Modificación del cuadro de necesidades multianual 2023 del proyecto GA47E

Referencia : Informe N° 0254-2023-INGEMMET/GG-OPP-PRES
Memorando N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR
Memorando N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH
Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL
ANEXO N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 025-2023 (PROYECTO GA47E)

Fecha : 14 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe N° 0254-2023-INGEMMET/GG-OPP-PRES, que este despacho hace suyo, en la que se procede a visar los Anexo N° 5 de la modificación de cuadro de necesidades N° 025-2023/GA47E, para la inclusión del servicio de análisis químico al Cuadro de Necesidades 2023 de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, conforme la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON
Yelena Eudomilia FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/04/14 17:28:52-0500

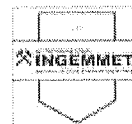
Firmado digitalmente
ECON. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Directora (e)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
INGEMMET



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/BuscaTuDocumento> e ingresando la siguiente clave : WY208XB0





Informe N° 0254-2023-INGEMMET/GG-OPP-PRES

A : YELENA ALARCON BUTRON
Directora(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Modificación del cuadro de necesidades multianual 2023 del proyecto
GA47E

Referencia : Memorando N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR
Memorando N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH
Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL
ANEXO N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de
Necesidades N° 025-2023 (PROYECTO GA47E)

Es grato dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. La Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023 y adjunta el Anexo 5. Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 025 -2023/GA47E, y su incorporación al Cuadro de Necesidades 2023 conforme la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
2. La incorporación solicitada se financiará con la Modificación presupuestal correspondiente en el marco presupuestal de las metas señaladas en el anexo remitido por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico.
3. Por ello, se procede a visar los Anexo 5 de la modificación de cuadro de necesidades para la inclusión del servicio de análisis químico.

Es cuanto tengo que informar a la fecha

San Borja, 13 de abril de 2023

Atentamente,



Memorando N° 0310-2023-INGEMMET/DGAR

A : YELENA ALARCON BUTRON
Directora(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Modificación del cuadro de necesidades multianual 2023 del proyecto GA47E.

Referencia : a) Informe N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH
b) ANEXO N° 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 025-2023 (PROYECTO GA47E).
c) Correo de aprobación (13.04.2023)
d) Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL

Fecha : 13 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), se solicita la modificación del cuadro de necesidades multianual 2023 del proyecto GA47E, a fin de remitir a la Unida de Logística el Requerimiento de Servicio "Servicio de Isótopos" - PAC N° 015-2023.

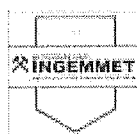
Al respecto, se adjunta el ANEXO N° 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 025-2023 (PROYECTO GA47E) y el Informe N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH, el cual esta dirección hace suyo y se remite para los fines pertinentes.

Lo que comunico a vuestro despacho, para continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ING. LIONEL FIDEL SMOLL
Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
INGEMMET



Firmado digitalmente por FIDEL SMOLL Lionel
Virgilio FAU 20112919377 hard
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/04/13 13:17:27-0500

Adjunto:

- Informe N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH
- ANEXO N° 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 025-2023 (PROYECTO GA47E).
- Correo de aprobación (13.04.2023)
- Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL

LVFS/csac.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/BuscaTuDocumento> e ingresando la siguiente clave : 5T890X1P



INFORME N° 003-2023-INGEMMET/DGAR/MHH

A : ING. LIONEL FIDEL SMOLL
Director(e) de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgos Geológicos

ASUNTO : SOLICITUD DE MODIFICATORIA DEL CUADRO DE BIENES Y SERVICIOS DEL
PROYECTO GA47E

REFERENCIA : Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL

FECHA : San Borja, 13 de abril del 2023

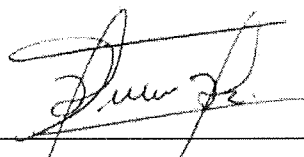
Es grato dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, mediante la presente solicito la modificatoria del cuadro de bienes y servicios del proyecto GA47E:

En vista que se está iniciando el proceso de requerimiento de análisis de muestras de agua (ISOTOPOS) para los proyectos, GA47E, GA56A y GA53 es que surgió el inconveniente en INGEADMIN debido a que son distintos códigos y difiere en el monto presupuestado.

Para dar solución a este inconveniente se debe realizar el cambio de código y la transferencia de presupuesto, partiendo de la solicitud con el "ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES" y continuar con el trámite, es por ello que recurro a su despacho para **EL VISTO BUENO Y AUTORIZACION**, cabe mencionar que este servicio está programado para ejecutarse y actualmente se está retrasando por el motivo mencionado líneas arriba.

Sin más que informar me despido, quedo atento a sus indicaciones.

Atentamente:



Mariela Huaripata Huaripata



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 025-2023 / GA47E

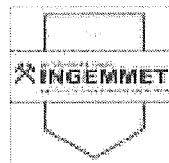
FECHA: 13/04/2023

Fuente / Rubro	Meta	Clasificador de Gasto	Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD Y/O VALORES					
							CMN(Información Actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
							Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
100	30	23 27 199	\$120300030002	ANALISIS DE MUESTRA DE AGUA	SERVICIO			S/ 47,250.00		S/ 8,000.00		
100	30	24 27 199	\$107050001001	SERVICIO DE DATAIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS	SERVICIO			S/ 16,000.00		S/ 16,000.00		
100	30	23 27 199	\$070500010005	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO	SERVICIO	S/399.616						S/24,000.00
Total General en S/.										S/ 24,000.00		S/ 24,000.00



Ing. LIONEL V. FIDEL SMOLL
 Director
 Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
 INGENMET

Firma: Responsable del Área Usaria



Informe N° 0563-2023-INGEMMET/OA-UL

A : SEGUNDO NUÑEZ JUAREZ
Director(e) de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

Asunto : Solicitud de remisión de Req. de Servicio "Servicio de Isótopos"- PAC N° 015-2023

Referencia : a) INTER-PROC-9-2023-INGEMMET/OA-UL-1
b) Memorando N° 0270-2023-INGEMMET/GG-OPP
c) Memorando MN° 0221-2023-INGEMMET/DGAR

Por medio del presente me dirijo a usted, respecto a la contratación internacional del "Servicio de Isótopos" solicitada por su despacho, a fin de informarle que el día 31.03.23 se otorgó la Buena Pro a la empresa BETA ANALYTIC INC por el importe de S/ 59,942.40 (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 40/100).

Al respecto, a fin de poder continuar con el trámite de formalización contractual, es decir, poder generar la orden de servicio respectiva, para que pueda iniciar el plazo de ejecución del servicio, se requiere contar con el requerimiento de servicio INGEADMIN cargado a su meta.

En ese sentido, *se solicita a su despacho se sirvan remitir el requerimiento de servicio INGEADMIN por el importe de S/ 59,942.40 (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 40/100) por el servicio de isótopos.*

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LIC. JORGE RONALD TAFUR ARANA
Jefe (e) de la Unidad de Logística
INGEMMET

JRTA/tcch



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/BuscaTuDocumento> e ingresando la siguiente clave : 1D426Q7C



Resolución de Presidencia

N° 0007-2022-INGEMMET/PE

Lima, 20 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N° 0036-2022-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística, el Informe N° 0006-2022-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 0011-2022-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicio y obras", que tiene por objeto, establecer disposiciones para que las Entidades del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, el artículo 25 de la referida Directiva, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, asimismo, el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva, precisa que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, de otro lado, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de la misma entidad, asimismo, el numeral 78.3 del artículo citado, dispone que mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación;

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

